

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
El divorcio disuelve el vínculo matrimonial que une a los cónyuges, dejándolos en aptitud de contraer otro.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	RC-06			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Civil del Estado de México, Título Tercero, Artículo 4. 105.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los cónyuges estén de acuerdo en disolver el vínculo matrimonial, no tengan hijos menores de edad y que no estén sujetos a tutela.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n). 2.- Que los cónyuges sean mayores de edad. 3.- Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges. 4.- No tener hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela. 5.- Copia certificada del Acta de Matrimonio. 6.- Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges. 7.- Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico del sector salud, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición. 8.- De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela copia certificada de las actas de nacimiento. 9.- Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal si se casaron bajo el régimen y adquirieron bienes en su caso contrario la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	Si Si Si Si Si Si Si Si Si	01 01 01 01 01 01 01 01 01	Se destinan al archivo de la oficina del Registro Civil. El Fundamento es Código Civil del Estado de México, Título Tercero, Artículo 4. 105.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
n/a	n/a	n/a	n/a	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
n/a	n/a	n/a	n/a	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir al Registro Civil para hacer su solicitud. 2.- Presentar los documentos para que sean validados y se proceda a realizar el trámite, siempre y cuando cumpla con los requisitos y si no contara con todos los requisitos, se le asesora para que cumpla con ellos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil			
COSTO	\$2,454.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 142, Fracción XIV.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	n/a	n/a	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Derechos en la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	Ninguna			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
n/a				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Contar con documentos descritos anteriormente en orden y completos o alguna resolución judicial en su caso.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		n/a		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección General del Registro Civil			Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Silvia Patricia Ortega González		
DOMICILIO				
CALLE	Isidro Fabela		No. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Almoloya del Río	
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 15:30 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	132 00 04	136	rc_almoloyadelrio01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	n/a			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	n/a			
DOMICILIO				
CALLE	n/a		No. INT. Y EXT.	n/a
COLONIA	n/a	MUNICIPIO	n/a	
C.P.	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	n/a	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
n/a	n/a	n/a	n/a	
FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los requisitos?			
RESPUESTA:	1.- Solicitud de divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n). 2.- Que los cónyuges sean mayores de edad. 3.- Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges. 4.- No tener hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela. 5.- Copia certificada del Acta de Matrimonio. 6.- Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges. 7.- Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico del sector salud, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición. 8.- De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela copia certificada de las actas de nacimiento. 9.- Resolución judicial o Instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal si se casaron bajo el régimen y adquirieron bienes en su caso contrario la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el costo?			
RESPUESTA:	\$2,454.00			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo se tarda en hacer el trámite?			
RESPUESTA:	20 minutos o más dependiendo de la carga de trabajo que tenga el área en el momento.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
n/a				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01		 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01		16/FEBRERO/2026
LIC. SILVIA PATRICIA ORTEGA GONZÁLEZ		LIC. SILVIA PATRICIA ORTEGA GONZÁLEZ		
OFICIAL DE LA OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO.		OFICIAL DE LA OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO.		